

¡BIENVENIDO AL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE SU CUENTA DE NÓMINA MIFEL!

En Banco Mifel, su tranquilidad y la de su familia son nuestra máxima prioridad. Por ser cliente Nómina Mifel, ponemos a su disposición un completo paquete de asistencias integrales y coberturas exclusivas respaldadas por MAS Servicios (*Grupo Valore*), diseñadas para brindarle apoyo, protección y orientación en todo momento.

TABLA DE COBERTURAS Y BENEFICIOS	
ASISTENCIA/COBERTURA	LÍMITE DE EVENTOS ANUAL/MONTO MÁXIMO
Seguro: Muerte Accidental	\$50,000 pesos
Asistencia Funeraria	1 evento para titular o cónyuge hasta \$40,000 pesos
Química Sanguínea (27 elementos)	1 evento ^(a)
Mastografía o Estudio de Próstata	1 evento que elegir ^(a)
Limpieza Dental (Profilaxis)	1 evento ^(a)
Reparación de Gadgets	1 evento hasta \$3,000 pesos ^(a)
Traslado en Ambulancia por Emergencia	1 evento hasta \$3,500 pesos ^(a)
Telemedicina	Ilimitado
Asistencia Psicológica Telefónica	Ilimitado
Asistencia Dental Telefónica	Ilimitado
Asistencia Hogar Telefónica	Ilimitado
Asistencia Médica Telefónica	Ilimitado
Asistencia Legal Telefónica	Ilimitado

(a) Aplica un evento por año y durante la vigencia de la póliza en el Producto de Nómina

¡Llama y solicita tu asistencia! las 24 horas del día al **55 3219 6507**

También puedes comunicarte a Contacto Mifel 55 5293 9000, opción 5 (opción 3 y la última opción 4 Asistencias Nómina).

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para el cliente, es un beneficio otorgado por Banca Mifel por ser nominahabiente.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

- **Accidente Cubierto:** Se entenderá como accidente todo acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, ajena a la voluntad del Usuario.
- **Asesoría:** Es la orientación profesional y especializada vía telefónica que la Compañía brindará al Usuario, de acuerdo con las necesidades propias y específicas cubiertas en este documento.
- **Asistencia:** Comprende el o los Servicios y/o asesorías que recibirá el Usuario, que tenga derecho a recibir los Servicios que se precisan en este documento, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para cada tipo de asistencia.
- **Compañía:** MAS Servicios y/o el proveedor autorizado por ésta, que ofrecerá los Servicios que recibirá el Usuario y que tenga derecho de acuerdo con el condicionado que se precisa en este documento.
- **Exclusiones:** Cualquier hecho o acto que no son sujetos de cobertura ni reconocimiento del presente condicionado, quedando en todo momento de conformidad con las leyes que para el efecto puedan invocarse.
- **Servicios:** Son todas aquellas actividades que se ejecutan en favor de los intereses del Usuario, mismas que se señalan y se describen de manera expresa en el presente documento bajo los términos y condiciones que conforman los apartados de este instrumento.
- **Usuario:** Es la persona titular del plan, quien gozará de todos los Servicios que se ofrecen y especifican en el condicionado de este documento.
- **Usuario adicional:** Es el cónyuge o familiar directo del titular de los presentes servicios, quien podrá recibir los servicios que se ofrecen y especifican en este condicionado, a excepción de los señalados de manera específica en las exclusiones.

ALCANCES Y EXCLUSIONES DETALLADAS POR ASISTENCIA

ASISTENCIA FUNERARIA

En caso de deceso, se ampara al Usuario titular o cónyuge, por causas naturales y derivado de un accidente, en las agencias integrantes de la red de asistencia funeraria de MAS Servicios, la cual comprende los siguientes SERVICIOS:

- Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través del Call Center de MAS Servicios.
- Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público para la recuperación del finado en el territorio nacional.
- **Traslados:**
 - Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones, en el caso de la Ciudad de México, y área metropolitana, a las sucursales que MAS Servicios tenga en convenio.
 - Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o bien al crematorio (*según disponibilidad*).
 - Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30kms, y siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada y sin que incluya trámites de internación. En caso de exceder esa distancia de 30kms, se considera servicio de foráneo y tendrá un costo con cargo al usuario de acuerdo con la cotización del proveedor entre punto y punto.
- Arreglo estético del cuerpo (*maquillar y vestir*).
- Embalsamamiento (*aplica a petición del Usuario*).
- Ataúd metálico básico.

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para el cliente, es un beneficio otorgado por Banca Mifel por ser nominahabiente.

- Ataúd metálico básico (*en derecho de uso para cremación*).
- Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 (*veinte*) personas en circulación o en caso de requerirlo, equipo de velación a domicilio (*siempre y cuando la autoridad lo permita*).
- Facilidades para celebrar Servicios religiosos.
- Cremación y entrega de urna básica (*en caso de contar con los SERVICIOS en el área correspondiente del interior de la República Mexicana, siempre y cuando la autoridad lo permita*).

EXCLUSIONES:

- Trámites y traslados por casos de muerte médico Legal (*Ministerio Público y Servicio Médico Forense*).
- Cualquier gasto o costo originado por trámites ante el ministerio público y Servicio médico forense.
- Exhumación de restos áridos. / Arreglos florales. / Honorarios y maniobras del panteón.
- Traslados foráneos (*trámites, fletes terrestres o aéreos*). / Costos y trámites de internación. / Repatriación. / Traslados Internacionales.
- Servicio de Cafetería. / Nicho, fosa, cripta, gaveta. / Transporte para acompañantes (*con costo preferencial adicional*).
- La muerte originada por suicidio.
- Por no haber solicitado el SERVICIO al Call Center (*no existe restitución operativa*).
- Si el Usuario ya hubiese contratado por su cuenta con otro proveedor sin solicitar previamente al call center.
- Falsas declaraciones en la edad de los contratantes.
- Causas de fuerza mayor o casos fortuitos que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.
- Esquelas en los periódicos.
- El usuario que tendrá derecho será exclusivamente el titular con hasta 76 años cumplidos al darse de alta.

QUÍMICA SANGUÍNEA (27 ELEMENTOS)

Los usuarios afiliados a MAS Servicios podrán acceder a estudios de laboratorio clínico correspondientes a química sanguínea, conforme a los elementos contratados en su membresía. Este servicio permite obtener información básica sobre el estado metabólico del usuario, a través de laboratorios autorizados y bajo condiciones controladas.

- Limitado al número de eventos y monto máximo estipulado en la membresía.
- Incluye únicamente los elementos de química sanguínea especificados en el paquete (*glucosa, colesterol, triglicéridos, urea, creatinina, etc.*).
- Toma de muestra en laboratorios autorizados por MAS Servicios, previa cita y bajo disponibilidad.
- El usuario deberá seguir las indicaciones médicas previas (*como ayuno*).
- Resultados entregados directamente al usuario.
- MAS Servicios no interpreta resultados ni emite diagnósticos médicos.

EXCLUSIONES:

- Elementos no contratados dentro del perfil de química sanguínea.
- Estudios adicionales como biometría hemática, examen general de orina, pruebas hormonales, marcadores tumorales, etc.

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para el cliente, es un beneficio otorgado por Banca Mifel por ser nominahabiente.

- Consultas médicas, tratamientos ni medicamentos derivados del estudio.
- Urgencias médicas ni toma de muestra domiciliaria.
- Servicios fuera de la red de laboratorios autorizados por MAS Servicios.

MASTOGRAFÍA O ANTÍGENO PROSTÁTICO

Gestión y coordinación de estudios médicos preventivos, realizados en unidades médicas autorizadas, para la detección oportuna de condiciones de salud. El servicio facilita el acceso a estudios básicos de prevención sin que MAS Servicios intervenga en el diagnóstico, interpretación o tratamiento médico.

Programación sujeta a disponibilidad de agenda. MAS Servicios actúa como gestor logístico sin responsabilidad sobre la calidad técnica o resultados clínicos. El usuario deberá presentarse con los requisitos solicitados.

EXCLUSIONES:

- Consulta médica, seguimiento clínico ni interpretación de resultados.
- No se garantiza disponibilidad inmediata en todas las regiones o fechas.
- Estudios adicionales, tratamientos, medicamentos ni procedimientos derivados.
- Cancelaciones, reprogramaciones o inconformidades relacionadas con el servicio médico.
- Atención domiciliaria ni traslados.

PROFILAXIS (LIMPIEZA DENTAL)

Acceso a una limpieza dental profesional (*profilaxis*) realizada por odontólogos certificados dentro de la red de MAS Servicios.

- Revisión dental general.
- Limpieza profesional (remoción de placa, sarro y pulido dental).
- Dirigido a adultos mayores de 18 años.
- Limitado a 1 evento anual.

EXCLUSIONES:

- Tratamientos odontológicos como resinas, extracciones, ortodoncia, endodoncia, prótesis.
- Radiografías, estudios complementarios ni medicamentos.
- Limpiezas con técnicas especializadas (*ultrasonido o láser*).
- Menores de edad.
- Servicios fuera de la red de profesionales autorizados por MAS Servicios.

REPARACIÓN DE GADGETS

Cobertura exclusivamente a dispositivos multimarca propiedad del titular: Smartphones, Smartwatches y Tablets.

- Límite: Máximo 1 evento por año.
- Inclusión: Mano de obra calificada y piezas/refacciones para restablecer la funcionalidad.
- Garantía: 1 mes sobre el componente intervenido.
- Restitución operativa: Si no hay refacciones o fuera de cobertura geográfica, restitución hasta \$3,000.00 MXN

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para el cliente, es un beneficio otorgado por Banca Mifel por ser nominahabiente.

con comprobante.

- Elegibilidad: Antigüedad menor a 3 años desde lanzamiento oficial en México; versión nacional con sello NOM; periodo de carencia de 60 días; requiere ticket/factura original.

EXCLUSIONES GENERALES:

- Robo, hurto, extravío, pérdida total o parcial.
- Daños estéticos (*rayaduras, abolladuras*).
- Daños por líquidos, humedad, sulfatación, mal uso o caídas severas.
- Software, aplicaciones, pérdida de información o accesorios.
- Fraude o falsificación de documentos.
- Fuerza mayor (*terremotos, inundaciones, vandalismo*).
- Daños preexistentes o cubiertos por la garantía del fabricante.

AMBULANCIA POR EMERGENCIA

Servicio de ambulancia terrestre en caso de emergencia médica, con traslado al hospital más cercano (público o privado) según disponibilidad, hasta \$3,500 pesos.

- El hospital será el más cercano al lugar del incidente.
- Tiempo de espera sujeto a tráfico y factores climáticos.
- Responsabilidad compartida: MAS Servicios coordina, pero no responde por decisiones médicas u hospitalarias.

EXCLUSIONES:

- Traslados no urgentes o programados.
- Traslados fuera del área geográfica definida o fuera del país.
- Elección de hospital distinto al más cercano/disponible.
- Demoras por tráfico o condiciones climáticas.
- Emergencias por deportes extremos, actos delictivos o sustancias ilegales.
- Falsas alarmas o uso indebido.

TELEMEDICINA

Consultas médicas generales a distancia vía videollamada o plataforma digital para orientación básica, evaluación inicial de síntomas y recomendaciones generales.

- Ilimitado por médicos generales autorizados.
- Emisión de recomendaciones generales y prescripción básica.

EXCLUSIONES:

- Síntomas graves o emergencias.
- No sustituye consulta presencial ni reemplaza diagnósticos clínicos completos.
- Recetas controladas o estudios especializados.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

Apoyo emocional y orientación básica por psicólogos certificados vía telefónica (contención, estrés, ansiedad, conflictos personales/laborales).

- Servicio ilimitado sin costo dentro del tope.

EXCLUSIONES:

- Emergencias psicológicas o trastornos mentales graves.
- Terapias prolongadas, prescripción de medicamentos o informes psicológicos.

ASISTENCIA DENTAL TELEFÓNICA

Orientación dental, triage, educación al paciente y referencia a especialistas vía telefónica.

- Servicio ilimitado.

EXCLUSIONES:

- Emergencias potencialmente mortales.
- Procedimientos a distancia, diagnósticos sin exploración presencial o tratamientos invasivos.

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Consulta informativa con médicos generales vía telefónica sobre síntomas, cuidados generales y prevención.

- Servicio ilimitado.

EXCLUSIONES:

- Emergencias médicas.
- Recetas médicas, estudios clínicos o emisión de certificados.

ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA

Asesoría telefónica 24/7/365 en materia Familiar (*matrimonio, divorcio, patria potestad, pensión, adopción*), Sucesiones (*testamentos, contratos, condominios, apostillas*), Mercantil (*deudas, cobranza, PROFECO*) y Penal (*violencia, delitos cibernéticos, extorsión, robo/extravío de documentos*).

- Asistencia legal ilimitada.

EXCLUSIONES:

- Representación legal en juicio (*se ofrecerá costo preferencial*).
- Elaboración de escritos o documentos judiciales.
- Actos contrarios a la ley o fraude.
- Casos con conflicto de interés directo entre titular y beneficiario.

ASISTENCIA HOGAR TELEFÓNICA

Coordinación de envíos de técnicos especializados (*cerrajería, electricidad, plomería, vidriería*) con tarifas preferenciales en caso de emergencias en el hogar.

- El usuario cubre la totalidad del costo de la reparación/mano de obra.

EXCLUSIONES:

- Cerrajería: duplicado de llaves, cerraduras electrónicas.
- Electricidad: electrodomésticos, fallas por condominio.
- Vidriería: vidrios interiores.
- Plomería: filtraciones, humedad o mantenimiento de rutina.
- No incluye refacciones ni obra civil.

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para ti, representa un beneficio otorgado por Banca Mifel, siempre que cuentes con la dispersión o pagos de tu nómina.

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel es sólo el canal de comercialización de los programas de asistencias y coberturas de seguros. Aplican condiciones de uso del programa. Seguro operado por Seguros Argos S.A. de C.V. y asistencias por Mas Servicios Asistenciales S.A. de C.V.

Este programa no tiene costo para el cliente, es un beneficio otorgado por Banca Mifel por ser nominahabiente.